

ouyeren de pte de ellos así ayuntados q̄ pa tractar e fa-
 zer lo q̄ ouyeren de fazer q̄ guarden la forma q̄ se co-
 tiene en la dicha carta e ordenança del Rey don Alfonso q̄
 fue dada en Sevilla xxij. dias de abril era de mill cc.
 lxxij. años E q̄ el escrivano de Consejo q̄ escrive las co-
 sas q̄ allí pasaren de la forma e manera q̄ en la dicha carta
 se contiene Es el contrario fizieren q̄ lo q̄ en los tales
 Cabildos fechos fuera de la casa de cabildo ordenaren
 e mandaren q̄ sea ninguno e de ningún valor E demas
 q̄ cada uno de los oficiales q̄ se dixeren en fize el
 tal cabildo q̄ por la primera vez q̄ pague dosientos
 doblas e por la segunda quatrocientos e por la terna
 q̄ pierdan los ofiços //

de 100

abogados

Otros por q̄nto los doctores e licenciados e bachilleres e
 otros letrados de la abbat de Sevilla se quejaron que
 agora nuevamente de poco tpō sea q̄ los oficiales e exe-
 cutores q̄ dietan los oficiales q̄ ordenaren e manda-
 ra q̄ por salario del mayor plito enq̄ ayudaren q̄ no
 leuante sino q̄ en mtō desta mon. en lo qual duxero
 q̄ prestaban muy gran d. g. e sin rason e q̄ les
 estraua el fruto de sus trabajos grandes q̄ pusiera
 en aprender las ciencias E q̄ si esto se ouyese de
 guardar q̄ sepa ocasion q̄ algunos de la dicha ab-
 bat de Sevilla non se pusiesen a aprender los
 saberes e ser letrados pa me sup. El q̄ como
 q̄ por algunos de los Reys passados fue-
 ran fechas algunas ordenanças q̄ por las.

